



1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Código de referencia	ES.31201.AGUN/31
1.2. Título	Fondo Víctor García Hoz
1.3. Fecha	1932 - 1995
1.4. Nivel de descripción	Fondo
1.5. Volumen y soporte	78 Cajas

2. CONTEXTO

2.1. Nombre del productor	Víctor García Hoz
2.2. Historia institucional/biográfica	<p>Nació en Campillo de Aranda (Burgos) en 1911. Se doctoró en Filosofía y Letras por la Universidad Complutense de Madrid. Fue maestro rural en Jaén y Madrid. Obtuvo la Cátedra de Pedagogía Experimental y Diferencial de la Universidad Central de Madrid en 1944. Fue Director del Instituto Pedagógico San José de Calasanz, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Dirigió las revistas <i>Bordón</i> y <i>Revista Española de Pedagogía</i>. Fue Secretario del Patronato Raimundo Lulio del CSIC, fundador y presidente honorario de la Sociedad Española de Pedagogía y miembro fundador de Sociedad Internacional de Pedagogía Comparativa. Presidió el Seminario Permanente de Educación Personalizada. En 1950 fue nombrado Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. Fue también Director del Instituto de Ciencias de la Educación. En 1980 fue designado miembro de la Real Academia de Ciencias Políticas y Morales. Fue Profesor Emérito de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense. Falleció en Madrid en 1988.</p>
2.4. Forma de ingreso	Donado a la Universidad de Navarra

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1. Alcance y contenido	Es un fondo personal formado por 78 unidades de instalación. Abarca la documentación producida y recopilada por Víctor García Hoz en el desarrollo de sus actividades personales y profesionales.
3.2. Valoración, selección y eliminación	Conservación permanente
3.3. Nuevos ingresos	No están previstos
3.4. Sistema de organización	Se ha realizado una organización funcional.

4. CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1. Condiciones de acceso	Libre. El derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado en el artículo 18 de la Constitución, queda protegido frente a todo género de intromisiones ilegítimas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo.
4.2. Condiciones de reproducción	Realizadas exclusivamente por el personal del Archivo
4.3. Lengua	Castellano
4.4. Instrumentos de descripción	Ficha de descripción, cuadro de clasificación e inventario



7. CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1. Nota del Archivero	Descripción realizada por el personal del Archivo General
7.2. Reglas o normas	Norma ISAD (G)
7.3. Fecha de la descripción	Agosto 2013